

Bogotá, septiembre 05 de 2022.

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA  
INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL  
Ciudad.

Referencia: QUEJA CONTRA JURISCOOP NIT 860.075.780-g.

LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando como representante legal de la FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES<sup>1</sup>, FUNINPRO, identificada con NIT 900.152.147-0, con el presente escrito me permito interponer queja en contra del GRUPO EMPRESARIAL JURISCOOP, en cabeza de la matriz, COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA, JURISCOOP identificada con NIT 860.075.780-g, por la violación de EL DERECHO DE IGUALDAD DE LOS ASOCIADOS Y CLIENTES AL GRUPO JURISCOOP<sup>2</sup>, y teniendo en cuenta que las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus miembros fundadores que creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás y de conformidad con los siguientes hechos:

#### I. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

1. Para el día 09 de junio de 2022 se envió Derecho de petición a JURISCOOP y sin que al día de presentación de esta queja exista contestación alguna a la misma.<sup>3</sup>

#### II. HECHOS

##### 1. LA FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES (FUNINPRO)

SLING HARRY ARIAS DURAN, después de su formación profesional de humanista, empresario independiente, con estudios en derecho por mas de 10 años, en su tránsito laboral por el mundo del proceso judicial colombiano y vinculado laboralmente con un banco por más de 20 años decide que su proyecto de vida debe ser más generoso, por cuanto lo vivido dejaba un sinsabor

<sup>1</sup> CERTIFICADO FUNINPRO. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_1bc582ba72724a049003711992497f16.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_1bc582ba72724a049003711992497f16.pdf)

<sup>2</sup> CERTIFICADO GRUPO JURISCOOP.ACTAS. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_1f6f6769e3a74c378e14320bf71b3dfc.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_1f6f6769e3a74c378e14320bf71b3dfc.pdf)

<sup>3</sup> DERECHO DE PETICION. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_532b3b50727c4a3cb0671af56dc233b7.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_532b3b50727c4a3cb0671af56dc233b7.pdf) - [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_582d38f31821405ea38f99ebf6c5d4aa.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_582d38f31821405ea38f99ebf6c5d4aa.pdf)

de injusticia social y corrupción en todos los niveles. Así para el año 2007 decide liberarse de tanto ropaje y guía a su familia a una vida más sencilla en donde el único fundamento cierto era la generosidad.

Desde ese mismo momento trabaja incansablemente en el desarrollo de la personalidad de una institución sin ánimo de lucro que velaría por los derechos de las personas más vulnerables, convenciendo también a sus amigos profesionales de participar en el proyecto. Así se realiza un documento privado el 10 de mayo de 2007 y con su personalidad ya creada, le cede su desarrollo intelectual a la FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES, para que este sea la piedra en el agua que genere ondas de solidaridad. <sup>4</sup> Una de estas ondas caló en la Presidencia de la República de Colombia, específicamente con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, quien nos certifica para atención a población vulnerable, en donde más que trabajo era un aprendizaje de vida de la realidad, indiferencia y miseria, pero aquí la indiferencia es del vulnerable y necesitado, pues la acogen con dignidad y la miseria del que realiza actos en contra del necesitado.<sup>5</sup> Con pocos recursos estuvimos en zonas de conflicto armado, y recordamos perfectamente a una niña de 15 años con su niño recién nacido, viviendo en una casa de lata y tabla a la orilla de la carretera y su hijito sin ropa de cambio, pañales o algo más que el amor de su joven madre, allí llegamos por la mano de la providencia con una bolsa llena de ropa, pañales y otros utensilios para bebé, como si ya tuviera un destinatario. También y como si fuera poco conocimos a Javier, un anciano como de 70 años, aunque parecía como de 90, viviendo con ratas, junto al río crecido y a punto de llevarse su rancho, enfermo y solo, justo al frente de la casa del alcalde, en un municipio llamado Silvania (Cundinamarca). Fueron cientos, miles de historias que se escribieron hasta el año 2010, en donde las donaciones del Gobierno de turno se empezaron a desviar a los bolsillos de los más pobres de mente y alma. <sup>6</sup>

Pero allí no se acababa todo, ya desde el 2008 trabajábamos bajo un modelo de economía colaborativa y valor compartido, sin saberlo, pues las teorías no habían sido publicadas, y bajo los lineamientos de la Organización mundial de la salud que concibe la SALUD, no solo como ausencia de enfermedad, sino como el bienestar Psicológico, emocional y social del ser humano. Ante tanta vulnerabilidad, se empieza a desarrollar el PROYECTO DE INTERMEDIACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, y su PROGRAMA SOCIAL Y EDUCACIONAL EN MEDICINA PREVENTIVA, en donde reunimos instituciones de renombre que donaban, libros, ropa, zapatos, tiquetes aéreos y muchos más, para seguir ayudando, además de un grupo de profesionales médicos de alto nivel, como el expresidente de la Sociedad Latinoamérica de Neurocirugía, MD. REMBERTO BURGOS DE LA ESPRIELLA; la Expresidente de Asoglaucoma Colombia, MD. LILIAN KATRINA SAAD, el Ortopedista, trasplantólogo y oncólogo, FIFA de la selección Colombia de mayores, GUSTAVO PINEDA ACERO y muchos más. <sup>7</sup> Con ellos acudimos al sector solidario, fondos de empleados y cooperativas, para que beneficiaran a sus asociados de este gran modelo.

## 2. EL GRUPO EMPRESARIAL JURISCOOP.

En el año 2010 presentamos nuestro proyecto de INTERMEDIACION DE SERVICIOS PROFESIONALES y el desarrollo del PROGRAMA SOCIAL Y EDUCACIONAL EN MEDICINA PREVENTIVA, a la FUNDACION PROGRESO SOLIDARIO, parte de las empresas controladas por JURISCOOP, COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA, matriz del GRUPO JURISCOOP, que controla además a la FINANCIERA JURISCOOP, enviando el modelo de convenio, que posteriormente se suscribió el 02 de agosto de 2010 y firmando contratos sucesivos de acuerdo con el número de asociados de JURISCOOP y la siguiente relación. <sup>8</sup>

<sup>4</sup> CESION DE DERECHOS INTELECTUALES. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_e95c176c85a14a159db06e62ad3ab3fd.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_e95c176c85a14a159db06e62ad3ab3fd.pdf)

<sup>5</sup> FOTOS DE EVENTOS. <https://www.funinpro.org.co/galerias>

<sup>6</sup> CARTAS DE AGRADECIMIENTO. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_edfb3610a48e4cd881e85dec36a10dc3.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_edfb3610a48e4cd881e85dec36a10dc3.pdf)

<sup>7</sup> DIRECTORIO MEDICO. <https://www.funinpro.org.co/directorio>

<sup>8</sup> CONTRATOS. <https://www.funinpro.org.co/contratosescaneados>

FECHA	DURACION	V/l mill	ASOCIADOS	MEMBRESIAS
2010	2 AÑOS	35	32.969	5000
2012	2 AÑOS	10,5	32.576	3500
2013	1 AÑO	39,8	33.797	7960
2014	1 AÑO	40	35.623	8000
2015	1 AÑO	124	35.528	9473
2016	1 AÑO	77.125	35.478	9473
2017	1 AÑO	165.364	37.466	26.108
2018	1 AÑO	175.756	39.886	25.108
2019	1 AÑO	175.756	42.374	25.108
2020	1 AÑO	168.852	43.599	25.108
2021	6 MESES	82.689	44.760	15.635

- 2.1. Para empezar la ardua labor se realiza una COMPRAVENTA DE INTANGIBLE (BENEFICIOS) y acuerdo convencional, con la señora NURY MARLENI HERRERA ARENALES, quien tenia una doble calidad de representante legal de LA FUNDACION PROGRESO SOLIDARIO y LA COOPERATIVA DE SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA (JURISCOOP), para beneficiar a CINCO MIL PESOS (\$ 5.000), de los SIETE MIL (7.000) ASOCIADOS, con su grupo familiar, de la seccional Bogotá, COMO UN REGALO<sup>9</sup> DE VIDA. A pesar de insistir en beneficiar a todos los asociados de JURISCOOP, la respuesta fue un NO rotundo. Adelantado el proceso se cumplieron las clausulas convencionales por parte de FUNINPRO y PROGRESO SOLIDARIO, que realizo un abono a la factura por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (17.500.000), quedando un saldo igual, que no se cancelo hasta que se presento demanda ejecutiva el 06 de abril de 2011.<sup>10</sup> Aquí empieza la tortura, por el incumplimiento reiterado de las obligaciones convencionales que nos llevo a reevaluar en varias oportunidades la terminación del convenio, ya que con la actitud negligente de los empleados encargados de adelantar los procesos, que se negaban sin justificación y sin corrección de la gerencia de Progreso Solidario, para la implementación del convenio y que se prolongo en el tiempo.<sup>11</sup>
- 2.2. Con tanta traba, se presenta en la ciudad de Monteria (Cordoba), una vulnerabilidad manifiesta, pues la señora MARLENE PAYARES PATERNINA, delegada nacional de Juriscoop, y Presidenta del comité de Monteria, nos llama e indica que su hija, MARLEN HUMANES PAYARES, padecia una CARDIOPATIA DILATADA y que su Entidad Prestadora de Salud la trasladaria a la ciudad de Bogotá en donde por la altura, ni su hija ni ella podrian soportar la presión. Como la Gerencia General de PROGRESO SOLIDARIO, habia delegado en cada seccional la decisión de afiliar a sus asociados al programa, pues no le pudimos ayudar, ya que el comité para la seccional Monteria no habia aprobado el convenio de colaboración y la compra de membresias, pero ante la urgencia, cambiaron actas y lo aprobaron a pupitrazo limpio, y para 816 asociados, por un valor de TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.500), por membresia, con vigencia de DOS (2) años que beneficiaba al asociado y a su grupo familiar. Una vez aprobado se activo el LOBING especializado con los amigos de la red de profesionales de FUNINPRO y en menos de un año, la señora HUMANES le fue trasplantado el corazón. Otra lección mas de vulnerabilidad.<sup>12</sup> Y en el 2018 las mismas directivas a las que se les habia ayudado evidencian la politica del grupo para reemplazarnos<sup>13</sup>
- 2.3. Así fueron entrando gradualmente las 25 seccionales en todo el pais, por cuanto estaba al arbitrio de las comites seccionales y no en cabeza de la doble condicion

<sup>9</sup> UN REGALO DE VIDA. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_e106080c819c44c3a0d7a15c82c0943d.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_e106080c819c44c3a0d7a15c82c0943d.pdf)

<sup>10</sup> REPARTO DE DEMANDA. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_6a18ec166bf2486bb9a63doc4fc09e39.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_6a18ec166bf2486bb9a63doc4fc09e39.pdf)

<sup>11</sup> INCUMPLIMIENTOS. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_8131303c0eba4a63bf06296241a16077.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_8131303c0eba4a63bf06296241a16077.pdf)

<sup>12</sup> CASO MONTERIA. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_3d60ae22a54d47c9a3036a251f022727.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_3d60ae22a54d47c9a3036a251f022727.pdf)

<sup>13</sup> REQUERIMIENTO MONTERIA. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_4d494cd805284e7ba0926497f8583af4.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_4d494cd805284e7ba0926497f8583af4.pdf)

de Representante legal, pues estos beneficios sociales, solo eran para unos cuantos y no para todos los asociados y clientes del GRUPO, que debían seguir los lineamientos Cooperativismo, a pesar de mi insistencia fue imposible que lo vieran con el valor que se le entregaba a la comunidad, como proyección del desarrollo integral del ser humano, como lo indican las certificaciones expedidas por la gerencia de JURISCOOP.<sup>14</sup> y la relación de solicitudes de la financiera para realizar campañas y brigadas que beneficiaban a todo el GRUPO.

### 3. VINCULACION COMERCIAL DEL GRUPO JURISCOOP.

- 3.1. 23 DE FEBRERO DE 2014.-NURY MARLENI HERRERA ARENALES, gerente general de la matriz JURISCOOP, solicita a FUNINPRO brigadas de salud, para labor comercial del GRUPO, con copia a los empleados de la FUNDACION PROGRESO SOLIDARIO, y FINANCIERA JURISCOOP, subordinados.<sup>15</sup>
- 3.2. 11 DE JUNIO DE 2014.- La señora SULAY DEL CARMEN CORDOBA, gerente comercial de la Financiera Juriscoop, del GRUPO EMPRESARIAL JURISCOOP.<sup>16</sup>
- 3.3. 05 DE JUNIO DE 2015. ELENA CONSUELO QUINAYAS GRANADOS. Auxiliar comercial de la FUNDACION PROGRESO SOLIDARIO, solicita brigada en la ciudad de LETICIA (AMAZONAS), ciudad que estaba excluida de las obligaciones convencionales, pero que sin embargo se proyecto con FUNINPRO. Y dirigido a JOSE ENRIQUE LOZANO PEREZ, gerente de la sucursal paloquemao (Bogotá), de la Financiera Juriscoop y del Grupo Empresarial Juriscoop.<sup>17</sup>
- 3.4. 14 DE ABRIL DE 2015. LUZ DARY BERMEO PEÑA. Envía agradecimiento por jornada de salud del 10 de abril.<sup>18</sup>
- 3.5. 25 DE ENERO DE 2017. BERTHA PIEDAD PEREZ POVEDA, secretaria de la Fundación Progreso Solidario, realiza aclaración del manejo de los convenios y adjunta el manual de convenios, en donde se destaca su encabezado, como una oportunidad del GRUPO EMPRESARIAL JURISCOOP, y para...los clientes de la Financiera y ...captación de nuevos clientes.<sup>19</sup>
- 3.6. 03 DE NOVIEMBRE DE 2015. BERTHA PIEDAD PEREZ POVEDA, secretario general de la Fundación Progreso Solidario, en donde se destaca la oferta única de valor del GRUPO JURISCOOP, consistente en servicios sociales, FINANCIEROS y de previsión.<sup>20</sup>
- 3.7. 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018. La FUNDACION PROGRESO SOLIDARIO, solicita datos sensibles, alegando su propia culpa.<sup>21</sup>
- 3.8. 04 DE OCTUBRE DE 2018. INFORMES DE BRIGADAS DE SALUD, SUPERSALUD Y USPEC.<sup>22</sup>
- 3.9. 10. 04 DE OCTUBRE DE 2018. INFORME DE AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA.<sup>23</sup>

### 4. EL PLAN.

- 4.1. Para la renovación del convenio del 30 de Agosto de 2013, La FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO, presenta para la firma un acuerdo de confidencialidad, al cual FUNINPRO se niega bajo las razones plasmadas en comunicación enviada

<sup>14</sup> CERTIFICACIONES JURISCOOP. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_1dcb127c373a427faac0be839e605da5.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_1dcb127c373a427faac0be839e605da5.pdf)

<sup>15</sup> NURY/23'02'2014. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_556b911010d241739a8bb40d8c4fe9c1.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_556b911010d241739a8bb40d8c4fe9c1.pdf)

<sup>16</sup> SULAY/ 11/06/2014.

<sup>17</sup> CONSUELO 05/06/2015 [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_a750de91d6f94dc0bc5fa20538b62a45.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_a750de91d6f94dc0bc5fa20538b62a45.pdf)

<sup>18</sup> LUZ BERMEO 14/04/2015. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_b36536db75db4c5bb782368fb76aec70.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_b36536db75db4c5bb782368fb76aec70.pdf)

<sup>19</sup> BERTHA PEREZ 25/01/2017. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_aa9115c2e7b442e3a267cdf5e3947879.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_aa9115c2e7b442e3a267cdf5e3947879.pdf)

<sup>20</sup> BERTHA PEREZ. 03/11/2015. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_843abe326238482d8b44fcd2b0699c4a.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_843abe326238482d8b44fcd2b0699c4a.pdf)

<sup>21</sup> REQUERIMIENTO 06/09/2018. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_977dbad2e0a54242bab65a16314e21dc.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_977dbad2e0a54242bab65a16314e21dc.pdf)

<sup>22</sup> SUPER SALUD Y USPEC. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_12722a52a7ba4aa1b0507b34198e73a9.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_12722a52a7ba4aa1b0507b34198e73a9.pdf)

<sup>23</sup> AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_2ab6e4433c554d1594119f7b376cce17.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_2ab6e4433c554d1594119f7b376cce17.pdf)

- el 25 de Noviembre de 2013, por cuanto se indico que las bases de datos de JURISCOOP, no presentan las debidas normas de seguridad y confidencialidad, además contenía una clausula penal por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$176.850.000), sin necesidad de constituir en mora al infractor, esto no se ajustaba a la ley, por cuanto el contrato anual era muy inferior a dicha suma.<sup>24</sup> Así el 29 de noviembre de 2013 se presenta por parte de FUNINPRO, propuesta para a nueva firma, en donde se les conmina a la PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INTELECTUALES.<sup>25</sup>
- 4.2. Para tratar de zanjar los inconvenientes, la FUNDACION PROGRESO SOLIDARIO, envía documento MANUAL-CONVENIOS, que indica el manejo como una oportunidad para el GRUPO EMPRESARIAL JURISCOOP, para hacer negociaciones aprovechando el mercado objetivo de asociados mas sus beneficiarios, CLIENTES DE LA FINANCIERA y funcionarios del GRUPO EMRESARIAL y sacar provecho de las economías de escala.<sup>26</sup> los convenios ayudan a generar ventas, fidelización de asociados, posicionamiento y captación de NUEVOS CLIENTES.
  - 4.3. Como una extraña coincidencia y ante clausulas penales, incumplimientos contractuales, y solicitudes de información detallada de datos sensibles de los usuarios al programa, se decide terminar el convenio, el dia 07 y 08 de marzo de 2017<sup>27</sup>, para dar un paso adelante, por que la información que teníamos de la misma secretaria general de la Fundación Progreso Solidario, señora BERTHA PIEDAD PEREZ POVEDA, era que los señores FABIO CHAVARRO GONZALEZ, gerente corporativo del Grupo Juriscoop, y el señor ALEJANDRO RODRIGUEZ ZARATE, gerente Jurídico, querían quedarse con el programa de FUNINPRO y que mas adelante se devela en el plan derivado desde 2013.
  - 4.4. Como a nivel nacional el programa de FUNINPRO era un éxito y después de reunión celebrada el 10 de marzo de 2017, entre LUIS ALFONSO VERA, gerente general de la FINANCIERA JURISCOOP, se acordó pasar una propuesta comercial para que los clientes de la financiera también se beneficiaran de los programas de FUNINPRO, y cuyo valor comercial de colocación, según el señor VERA, de reventa por parte de la Financiera era de CIEN MIL PESOS M/L (\$ 100.000.), en donde se acentuó el concepto empresarial de "VALOR COMPARTIDO". Dicha propuesta no se concreto, pero hay que resaltar que la FINANCIERA JURISCOOP, ya se beneficiaba de los programas sociales para vincular nuevos clientes a la entidad y aun mas actuaba como una mera entidad comercial y no bajo los principios del Cooperativismo, usando nuestro programa como punta de lanza en todos los eventos comerciales.
  - 4.5. En diciembre 06 de 2017 las directivas del Grupo empresarial deciden celebrar el convenio a nombre de Juriscoop de la siguiente forma sucesiva, en donde cabe resaltar que sigue la negativa de afiliarse a todos los asociados del Grupo empresarial JURISCOOP.
  - 4.6. Mediante correo electrónico la señora MARIA EUGENIA GONZALEZ, ejecutiva del segmento preferente, del Grupo Juriscoop de la ciudad de Manizales, envía el convenio firmado por JURISCOOP y CONTACTO MEDICO, establecimiento de comercio, que se beneficia económicamente de la SALUD de los colombianos y que viola LOS DERECHOS INTELECTUALES protegidos, puesto que el modelo del programa de desarrollo intelectual de FUNINPRO, es el mismo violando la clausula DE EXCLUSIVIDAD y PROPIEDAD Y MANEJO DE LA INFORMACION en su forma y fondo. Aquí se acentúa la intención de las directivas de JURISCOOP.<sup>28</sup>

<sup>24</sup> INFORME CLAUSULA PENAL. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_ed12aa2b07c463dac6a18069e5aa2ae.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_ed12aa2b07c463dac6a18069e5aa2ae.pdf)

<sup>25</sup> PROTECCION DE DERECHOS INTELECTUALES [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_eec918139b4f4128a2c771bfe3c090fa.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_eec918139b4f4128a2c771bfe3c090fa.pdf)

<sup>26</sup> MANUAL CONVENIOS 2016. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_f80d19940801416ab357d2e5c6ae11f4.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_f80d19940801416ab357d2e5c6ae11f4.pdf)

<sup>27</sup> TERMINACION DEL CONVENIO. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_1b4afdcae624a64be4b59400acd4c0e.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_1b4afdcae624a64be4b59400acd4c0e.pdf)

<sup>28</sup> CONTACTO MEDICO. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_bdf38d2be9ee47e4be97f2c817b98c20.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_bdf38d2be9ee47e4be97f2c817b98c20.pdf)

4.7. Pero el informe de GESTION DE LA FUNDACION PROGRESO SOLIDARIO para el 2017 presenta una estadística de las actividades meritorias, para pertenecer al régimen especial de contribuyente ante la DIAN en donde se califica el CONVENIO CON FUNINPRO en un 40% del mismo, y el resto de la actividad meritoria lo atribuyen a los exequiales con un 45% y un 13% en otros.<sup>29</sup>



4.8. El día 13 de febrero de 2018 la señora BERTHA PIEDAD PEREZ POVEDA, mediante correo electrónico manifiesta que del levantamiento de datos que ella realizaba con las oficinas a nivel nacional, mas el informe de gestión de FUNINPRO, quedaría con las cifras relacionadas en el mismo y que se presentaría ante JURISCOOP.<sup>30</sup> Vale la pena anotar que las mismas difieren sustancialmente y no solo eso para el 2018 hasta el 2021 la relación contractual era con JURISCOOP, pero como se muestra en los informes afecta es la autonomía y patrimonio de la Fundación Progreso Solidario y si bien el GRUPO DEBE SEGUIR LOS PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO, cada sociedad tiene autonomía en recursos y patrimonio. Por ende, no debería afectar el patrimonio de la Fundación sino el de JURISCOOP. Por esto debemos realizar la siguiente aclaración de las cifras en el balance social comparativo de los años 2017-2018, del DE GESTION 2018 y presentado a la ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS EN EL 2019.

BALANCE SOCIAL 2018		CIFRAS AÑO 2018		CIFRAS AÑO 2017	
<b>JURISCOOP</b>	BALANCE SOCIAL APORTADO POR JURISCOOP	INVERSIÓN (Cifras en millones de Pesos)	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN (Cifras en millones de Pesos)	BENEFICIARIOS
	SERVICIO SOCIAL- Obsequios de fin de año	\$ 2.354	32.246	\$ 1.965	31.755
	SERVICIO SOCIAL - Atencion Asociados y Grupo Familiar	\$ 1.600	46.817	\$ 1.177	45.927
	INVERSIÓN EN EDUCACION -Kits de educación financiera	\$-	-	\$ 559	21.462
	FONDO EDUCACIÓN COOPERATIVA - Curso Básico y otros cursos	\$ 480	5.822	\$ 295	5.045
	FONDO EDUCACIÓN COOPERATIVA - Curso Virtual	\$ 25	831	\$-	-
	CREDITO EDUCATIVO- SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS	\$ 12.095	2.943	\$ 11.172	3.019
	BECAS A TRAVÉS DE CONVENIO CON EL ICETEX	\$ 464	116	\$ 365	238
	FONDO DE SOLIDARIDAD - Auxilios asignaciones	\$ 720	2.169	\$ 73	268
	CREDITOS SOLIDARIDAD	\$ 29	7	\$ 37	11
	FONDO DE VIVIENDA CREDITOS-Remodelación y mejoras	\$ 1.639	87	\$ 3.038	162
	FONDO DE CRÉDITO PRODUCTIVO-Créditos Otorgados	\$ 3.470	124	\$ 5.009	165
	FONDO DE VIVIENDA SUBSIDIOS	\$ 44	11	\$ 63	15
	SUBSIDIO EN TASA - CREDIAPORTES	\$ 8.800	1.092	\$ 619	992
	FONDO MUTUAL - SERVICIOS	\$ 1.780	404	\$ 1.432	409
	REVALORIZACION APORTES	\$ 550	40.636	\$ 442	38.956
	HERENCIA JURISCOOP	\$ 396	62	\$ 279	42
	HERENCIA VITAL	\$ 128	7	\$ 228	13
	PREMIO A LA FIDELIDAD - Asociados Club 10 + 10<	\$ 174	2.456	\$ 120	2.242
	PROTECCIÓN EXEQUIAL - PLANES PREVISION ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD	\$ 1.780	130.440	\$ 3.232	152.124
	PROTECCIÓN - Pagos a Equidad	\$ 445	46.973	\$ 388	12.144
	<b>AFILIACIÓN RED DE ESPECIALISTAS EN SALUD EN CONVENIO CON FUNINPRO</b>	<b>\$ 70</b>	<b>11.340</b>	<b>\$ 97</b>	<b>16.635</b>
	JUEGOS ZONALES	\$ 127	1.021	\$ 85	530
	ENCUENTRO DE CULTURAS	\$ 278	335	\$ 241	322

<sup>29</sup> INFORME JURISCOOP 2018.PAG-19-20. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_56a0fcdf96a94c71952339fbc862b01.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_56a0fcdf96a94c71952339fbc862b01.pdf)

<sup>30</sup> EMAIL-BERTHA PEREZ INFORME 2018. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_8f432c734e804d6096df686c990347e7.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_8f432c734e804d6096df686c990347e7.pdf)

TOTAL		\$ 37.448	130.440	\$ 30.914	152.124
	BALANCE SOCIAL APORTADO POR FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN (Cifras en millones de Pesos)	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN (Cifras en millones de Pesos)	BENEFICIARIOS
SUBSIDIO EN TASAS		\$ 4.027	20.049	\$ 1.258	22.487
SUBSIDIO EN CUOTAS DE MANEJO		\$ 2.933	24.683	-	-
TOTAL		\$ 6.960	24.683	\$ 1.258	22.487
	BALANCE SOCIAL APORTADO POR FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO	INVERSIÓN (Cifras en millones de Pesos)	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN (Cifras en millones de Pesos)	BENEFICIARIOS
AUXILIOS DISCAPACIDAD		\$ 19	76	\$ 14	52
DESCUENTOS EN EDUCACIÓN POR CONVENIOS EN UNIVERSIDADES		\$ 625	963	\$ 823	1.869
DESCUENTOS EN SALUD		\$ 796	7.490	\$ 2.416	28.095
DESCUENTOS EN BRIGADAS DE SALUD		\$ 462	3.850	\$ -	-
DESCUENTOS EN CULTURA Y RECREACION		\$ 150	1.278	\$ 203	2.531
DESCUENTOS EN PRODUCTO		\$ 45	187	\$ 75	435
TOTAL VALOR AGREGADO SOCIAL		\$ 2.097	13.844	\$ 3.531	32.982
BECAS DE EDUCACION MEDIA		\$ 15	14	\$ 8	10
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (Integración Funcionarios)		\$ 10	1.950	\$ 43	70
ENTREGA OBSEQUIOS NIÑOS COMUNIDADES VULNERABLES		\$ 3	137	\$ 5	205
TOTAL RESPONSABILIDAD SOCIAL		\$ 28	2.101	\$ 56.00	285
TOTAL BALANCE SOCIAL FUNDACION \$ 2.125 15.945 \$ 3.587 33.267					
TOTAL CONSOLIDADO BALANCE SOCIAL 46.533 184.912 35.759 240.860					

#### INVERSION 2017.

- El pago realizado por LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO es de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 97.079.000), no DOS MIL CUATROSCIENTOS DIECISES MILLONES DE PESOS, en INVERSION. Esto es un ahorro que los asociados obtuvieron en la RED SOCIAL DE ESPECIALISTAS DE FUNINPRO Y EN LAS JORNADAS Y CAMPAÑAS DE SALUD.
- JURISCOOP pago SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 66.311.000) y no NOVENTA Y SIETE MILLONES, estos los pago (inversión), LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO.

#### BENEFICIARIOS 2017. (Membresías).

- De la FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO son DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (16.635).
- De JURISCOOP NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES (9.473).
- Esto indica que JURISCOOP se abroga las cifras de PROGRESO SOLIDARIO, los 16.000 beneficiarios y la FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO, los suma para un total de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO. (21.895).
- CONCLUSION: REALIZARON UNA SUPUESTA INVIERSION DE MAS DE DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.500.000.000), fusionando y subrogando, lo que lleva a un error inexcusable en los informes.

#### INVERSION DEL 2018.

- JURISCOOP pago CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 175.756) y no SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000).
- LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO, no invirtió dinero alguno ya que los contratos se firmaban con JURISCOOP. La cifra que presenta de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 1.258.000.000),

como inversión, en realidad son DESCUENTOS que le daban los profesionales asociados a FUNINPRO, por citas medicas, exámenes, campañas y jornadas en salud, pero a los ASOCIADOS, insisto no se puede contabilizar como INVERSION.

#### BENEFICIARIOS 2018. (Membresías).

- a) JURISCOOP beneficia a VEINTICINCO MIL CIENTO OCHO (25.108) ASOCIADOS, no ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (11.340).
  - b) La FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO, acompaño y organizo las jornadas y campañas de salud en donde se beneficiaron ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (11.340), personas, incluidas asociados y no asociados, estos últimos el fin de la FINANCIERA JURISCOOP y que también reporta JURISCOOP. Hay que aclarar que nadie subsidio las campañas y jornadas, ni siquiera refrigerios a los PROFESIONALES asociados a FUNINPRO, pues estos acudían de manera gratuita.
  - c) CONCLUSION: INVIERTEN MIL DOS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 1.258.000.000), fusionando y subrogando, con sendos desaciertos, lo que lleva a un error inexcusable en los informes.
- 4.9. El informe de gestión de 2019<sup>31</sup>, muestra la misma relación de los años 2017 y 2018 así:

#### INVERSION DEL 2019.

- c) JURISCOOP pago CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 185.000.000), a FUNINPRO, pero que no aparece relacionado en sus inversiones.
- d) LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO, no invirtió dinero alguno ya que los contratos se firmaban con JURISCOOP. La cifra que presenta de SETECIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 706.000.000), como inversión, en realidad son DESCUENTOS, que le daban los profesionales asociados a FUNINPRO, por citas médicas, exámenes, campañas y jornadas en salud, pero a los ASOCIADOS, insisto no se puede contabilizar como INVERSION, porque LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO ni JURISCOOP los pagaban.

#### BENEFICIARIOS 2019. (Membresías).

- d) JURISCOOP beneficia a VEINTICINCO MIL CIENTO OCHO (25.108) ASOCIADOS con la membresía de FUNINPRO, junto con sus grupos familiares, no CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (4.573), esta cifra es de personas asociados y no asociados en campañas, jornadas y descuentos.
- e) La FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO, acompaño las jornadas y campañas de salud en donde se beneficiaron con los descuentos a CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (5472), personas, incluidas asociados y no asociados, estos últimos el fin de la FINANCIERA JURISCOOP y que no reporta JURISCOOP. Hay que aclarar que nadie subsidio las campañas y jornadas, ni siquiera refrigerios a los PROFESIONALES asociados a FUNINPRO, pues estos acudían de manera gratuita.
- f) CONCLUSION: INVIERTEN SETECIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 706.000.000), que son descuentos para los asociados y no asociados, en campañas, jornadas, citas y exámenes médicos, esta cifra no la subsidio nadie la adquieren con la membresía y la pagan directamente a los

---

<sup>31</sup> INFORME DE GESTION 2019. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_4f4d0b15e4314748b548122f7dd60173.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_4f4d0b15e4314748b548122f7dd60173.pdf)

profesionales asociados a FUNINPRO. Así nuevamente fusionan y subrogan, con sendos desaciertos, lo que lleva a un error inexcusable en los informes.

- 4.10. El 21 de mayo de 2020 la señora Nury Herrera manifiesta que deben revisar el contrato, por la emergencia económica que atraviesa el país, por lo que se hace necesario hacer ajustes y cambios al contrato y propone reducir el valor de lo contratado al 50%. Al final se concertó en la suma de CINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.000) por afiliado, pero con el conocimiento de la falsa motivación, ya que JURISCOOP presenta informe de gestión de 2020 a la Asamblea General Ordinaria de delegados del 26 de marzo de 2021, en donde se distinguen por su crecimiento a pesar de la Pandemia. El mismo informe presenta la nueva empresa, Inversiones Ubuntu Tech o Ubuntec SAS, para la prestación de los servicios de administración de convenios, quien empezó a operar el programa de FUNINPRO, sin autorización expresa y violando nuevamente las cláusulas convencionales de CESION, aunque la cláusula séptima reconocía A UN TERCERO DE MANERA GENERICA, esta nunca fue notificado y presentado para su ejecución de manera previa y escrita como era su obligación. Pero además presenta ante la Asamblea de asociados unas cifras en los balances de la FUNDACION PROGRESO SOLIDARIO, de la siguiente manera y que no están acorde con la realidad.

BALANCE SOCIAL		CIFRAS AÑO 2020	
	BALANCE SOCIAL APORTADO POR JURISCOOP	INVERSIÓN (Cifras en millones de Pesos)	BENEFICIARIOS
	SERVICIO SOCIAL- Obsequios de fin de año	\$ 2.832	31.410
	SERVICIO SOCIAL - Atención Asociados y Grupo Familiar	\$ 951	22.299
	FONDO EDUCACIÓN COOPERATIVA - Curso Básico y otros cursos	\$ 117	3.813
	CREDITO EDUCATIVO- SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS	\$ 9.010	1.865
	BECAS A TRAVÉS DE CONVENIO CON EL ICETEX	\$ 124	71
	FONDO DE SOLIDARIDAD - Auxilios asignaciones	\$ 123	355
	CREDITOS SOLIDARIDAD	\$ 20	4
	FONDO DE VIVIENDA CREDITOS-Remodelación y mejoras	\$ 657	21
	FONDO DE CRÉDITO PRODUCTIVO-Créditos Otorgados	\$ 1.098	32
	FONDO DE VIVIENDA SUBSIDIOS	\$ 5	1
	SUBSIDIO EN TASA - CREDIAPORTES	\$ 956	2.025
	FONDO MUTUAL - SERVICIOS	\$ 1.718	452
	REVALORIZACION APORTES	\$ 687	45.432
	HERENCIA JURISCOOP	\$ 272	41
	HERENCIA VITAL	\$ 326	13
	PREMIO A LA FIDELIDAD - Asociados Club 10 + 10	\$ 420	2.693
	PROTECCIÓN EXEQUIAL - PLANES PREVISION ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD	\$ 2.455	115.635
	PROTECCIÓN - Pagos a Equidad	\$ 581	11.784
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.352</b>	
	BALANCE SOCIAL APORTADO POR FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN (Cifras en millones de Pesos)	BENEFICIARIOS
	SUBSIDIO EN TASAS	\$ 1.547	14.272
	SUBSIDIO EN CUOTAS DE MANEJO	\$ 2.458	26.407
	Incentivos al ahorro - CDT	\$ 2.265	3.080
	Subsidios en Banca Electronica	\$ 893	43.599
	Apoyo a actividades sociales	\$ 1.181	43.599
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.344</b>	
	BALANCE SOCIAL APORTADO POR FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO	INVERSIÓN (Cifras en millones de Pesos)	BENEFICIARIOS
	AUXILIOS DISCAPACIDAD	\$ 10	40
	DESCUENTOS EN EDUCACIÓN POR CONVENIOS EN UNIVERSIDADES	\$ 97	226
	DESCUENTOS EN SALUD	\$ 814	10.686
	DESCUENTOS EN CULTURA Y RECREACION	\$ 7	73
	DESCUENTOS EN PRODUCTO	\$ 1	5
	<b>TOTAL VALOR AGREGADO SOCIAL</b>	<b>\$ 929</b>	
	BECAS DE EDUCACION MEDIA	\$ 22	20
	<b>TOTAL RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 22</b>	
	<b>TOTAL BALANCE SOCIAL FUNDACION</b>	<b>\$ 951</b>	
	<b>TOTAL CONSOLIDADO BALANCE SOCIAL</b>	<b>\$ 31.647</b>	

**RESUMEN BALANCE SOCIAL GRUPO EMPRESARIAL JURISCOOP 2020**

#### INVERSION DEL 2020.

- e) JURISCOOP pago CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 168.852), a FUNINPRO, pero que no aparece relacionado en sus inversiones.
- f) LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO, no invirtió dinero alguno ya que los contratos se firmaban con JURISCOOP. La cifra que presenta de OCHO CIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 814.000.000), como inversión, en realidad son DESCUENTOS, que le daban los profesionales asociados a FUNINPRO, por citas medicas, exámenes, campañas y jornadas en salud, pero a los ASOCIADOS, insisto no se puede contabilizar como INVERSION, por que LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO ni JURISCOOP los pagaban.

#### BENEFICIARIOS 2020. (Membresías).

- g) JURISCOOP beneficia a VEINTICINCO MIL CIENTO OCHO (25.108) ASOCIADOS con sus grupos familiares, no ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (10.686), esta cifra es de campañas, jornadas y descuentos.
- h) La FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO, acompaña y organizo las jornadas y campañas de salud en donde se beneficiaron con los descuentos a DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (10.686), personas, incluidas asociados y no asociados, estos últimos el fin de la FINANCIERA JURISCOOP y que no reporta JURISCOOP. Hay que aclarar que nadie subsidio las campañas y jornadas, ni siquiera refrigerios a los PROFESIONALES asociados a FUNINPRO, pues estos acudían de manera gratuita.
- i) CONCLUSION: INVIERTEN MIL DOS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 1.258.000.000), fusionando y subrogando, con sendos desaciertos, lo que lleva a un error inexcusable en los informes.

4.11. Para el 30 de NOVIEMBRE DE 2020, se le envía correo electrónico a la Gerencia de Ubuntec, operador de la publicidad de JURISCOOP, comunicándole que "no se puede hacer publicidad con Funinpro". Pero haciendo caso omiso, el 08 de julio de 2021, envían publicidad a nivel nacional a los asociados de JURISCOOP, haciendo uso indebido del programa y nombre de FUNINPRO, pues existía prohibición de CESION, sin el CONSENTIMIENTO EXPRESO, estipulado en la clausula VIGESIMA QUINTA del convenio.<sup>32</sup>

4.12. Como si fuera poco el señor CARLOS PINILLA, representante legal suplente, de JURISCOOP, nos solicita en e-mail, informe del proceso de gestión de FUNINPRO y detalle de los afiliados y sus beneficiarios, por que como no sabían como gestionar un modelo de éxito, necesitaban información detallada.<sup>33</sup>

4.13. Como es frecuente se reúne LUISA FERNANDA y el señor FABIO CHAVARRO, el dia 20 de enero de 2021, en las oficinas de JURISCOOP (Galerías), con el fin de revisar la renovación de enero de 2021. Y fue allí en donde el señor Chavarro le indico que:

- a) Se firmaría un solo contrato anual con los asociados que ellos establecieran.
- b) Las ciudades que se encuentran vigentes dentro del parágrafo de la clausula decima del contrato fechado diciembre 14 de 2020, se renovarían en diciembre de 2021, junto con los demás contratos fechados, 22 de enero de 2021 y 8 de junio de 2021.

<sup>32</sup> CESION UBUNTEC. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_50f089a6668442ee93ea652133198d5e.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_50f089a6668442ee93ea652133198d5e.pdf)

<sup>33</sup> SOLICITUD DE INFORMACION URGENTE. DICIEMBRE 2020 Y CONTESTACION. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_75049ab8ae544db6b164295b6f97eb71.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_75049ab8ae544db6b164295b6f97eb71.pdf)

- c) El pago de todos los asociados vinculados por el Grupo Juriscoop, sería prorrateado mensualmente.
- d) Para realizar la fusión de todos los afiliados, descontaría el valor de los meses de los contratos de enero y junio de 2021.
- e) Exigió que los informes deberían presentarse en "DETALLE", de cada asociado, titular o beneficiario. En este estado LUISA FERNANDA le aclara que es un imposible, por que el afiliado utiliza los servicios cuando tiene la contingencia y muchos de ellos piden sus citas directamente, con las ayudas virtuales y conocen los beneficios del convenio perfectamente, como para solo depender de la ayuda del call center de Funinpro. Además de no tener esa información y si la tuviera no la podría compartir, por que era violatorio de la ley, siendo una información de datos sensibles que los médicos no compartirían.
- f) El señor Fabio Chavarro, presidente del grupo empresarial, indico que si los médicos no entregaban el listado de pacientes que atendía a través del convenio, pues que los cambiara. Y si los afiliados tampoco permitían compartir esa información, pues que les negara el servicio, pues realiza una comparación con Facebook en el que, si no se entregan los datos para compartir, pues no utilice la red.
- g) La reunión termina con el compromiso de compartir la información con la junta de FUNINPRO.

4.14. FUNINPRO en cumplimiento de sus obligaciones convencionales envía los informes de gestión el 03 de junio de 2021, que genera un requerimiento de JURISCOOP, en donde se exige el detalle, (nombre, especialista, tratamiento y/o exámenes), de usuarios que hicieron uso y por tanto tuvieron el beneficio. A esta solicitud se contesta en correo electrónico el mismo 15 de junio de 2021 en el que se indica que "para FUNINPRO es imposible enviarle los informes complementarios, puesto que la compraventa no compromete mas efectos que la misma. Por otro lado, el convenio no especifica las características de dichos informes y no obliga, ya que de lo que se trata es de datos sensibles, que solamente los titulares de la información podrían compartir, (muchos menores de edad y en tratamientos médicos), datos que no tenemos registrados, pues solamente los médicos la recaudan y ellos no pueden compartir los datos de sus pacientes.<sup>34</sup>

4.15. Con tantos antecedentes e información de las verdaderas intenciones de JURISCOOP, se abre el proyecto al público en general y a nuestros afiliados y clientes, que se afiliarian directamente, enviando propuestas de convenio a diferentes instituciones y después de tener adelantado los procesos de convenios, como el de la Procuraduría General de la Nación, se detenían de manera abrupta sin ninguna justificación, bueno aunque sabíamos los alcances y relaciones estrechas entre estas instituciones y EL GRUPO JURISCOOP, como se evidencia en el informe de 2018 presentado por la Financiera Juriscoop y que indica esta relación.<sup>35</sup> (NICHOS DE MERCADEO PAGINA 12). Estas fueron dirigidas a la Rama Judicial, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía general de la Nación, Ministerio de Defensa. - Policía Nacional, Departamento administrativo de la Presidencia de la Republica. Que no eran violatorios de las clausulas convencionales por cuanto los convenios eran gratuitos y la contraprestación por la publicidad era dar un precio especial a sus colaboradores.

4.16. EL 14 de Julio de 2021 FUNINPRO se entera que JURISCOOP se vinculo con una institución denominada LA ASEGURADORA LTDA<sup>36</sup>, entidad comercial que recibe utilidad del sistema de salud, (referenciación medica) sin que se encuentre dentro de su objeto social y que tiene un beneficio idéntico de especialistas médicos con descuentos a nivel nacional, al que no piden detalles

<sup>34</sup> INFORME DE GESTION DE FUNINPRO Y CONTESTACION 2021. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_99165eee0f7442fc8646e6d26eb1644c.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_99165eee0f7442fc8646e6d26eb1644c.pdf)

<sup>35</sup> NICHOS DE MERCADEO. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_e3791984ba0642ed80932b3bee9201d7.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_e3791984ba0642ed80932b3bee9201d7.pdf)

<sup>36</sup> INFORME DE GESTION LA ASEGURADORA. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_4bce947babab409787b059bd959963b5.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_4bce947babab409787b059bd959963b5.pdf)

(tratamientos o exámenes de diagnóstico).Dicho informe lo envía el señor JOSE ALEJANDRO MORALES, oficial de cumplimiento de JURISCOOP, envía el documento ante el asedio de informes solicitados y el cual remplace de manera espuria nuestro proyecto social. El mismo es presentado ante la Asamblea General de Asociados en marzo de 2022.

## Descuentos y referenciación médica

En un servicio exclusivo para los asociados y sus familias, en el 2021 se realizó una inversión por \$149 millones, suma que cubrió un total de 11.291 personas, con ahorros cercanos a los \$452 millones.

A partir del mes de diciembre mejoramos el beneficio de referenciación médica y descuentos en salud, con el apoyo de nuestro aliado La Aseguradora.

A través de la línea exclusiva 601 2543535, se brinda atención a nuestros asociados, con asistencia médica telefónica, agendamiento de las citas prioritarias con especialistas con descuentos hasta del 60%, así como en laboratorios y servicios médicos con tarifas preferenciales.

Es de resaltar que este es un beneficio completamente gratuito para los asociados.

**¡Mejoramos para ti!**

Para continuar disfrutando del beneficio de especialistas médicos con descuentos a nivel nacional que tenías con el convenio Funinpro Juriscoop\*, ahora tenemos un nuevo aliado: La Aseguradora.

Ahora, además, contarás con:

- Exámenes de laboratorio\*\*
- Consultas prioritarias\*\*
- Y más... \*\*

Para aprovechar este beneficio que te brinda Juriscoop, puedes llamar a:

1- Número directo de Asistencias Juriscoop: (801) 254 3535  
 2- Línea Más Juriscoop: (601) 348 5600 en Bogotá y (018000 111 464 resto del país; Menú opción 3: Asistencias Grupo Juriscoop y después opción 4: Asistencias Cooperativa Juriscoop.

[www.juriscoop.com.co](http://www.juriscoop.com.co)

AGUÍ TE AYUDAMOS A HACER TUS SUEÑOS REALIDAD

\* Convenio celebrado entre Cooperativa Juriscoop, desde febrero de 2019 con el fin de brindar mejores servicios y condiciones para nuestros asociados y beneficiarios.

JURISCOOP LíneaMás: (601) 348 5600 / 01 8000 111 464  
servicio@lineamás.cooperativajuriscoop.com.co - www.juriscoop.com.co

## FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO

	CONCEPTO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN
FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO	Auxilios discapacidad - síndrome de down	39	\$ 10
	Becas de educación media	20	\$22
	Descuentos en educación por convenios en universidades	16	\$ 8
	Descuentos citas especialistas y exámenes de diagnósticos	11.291	\$452
	Descuentos compras en plataforma virtual	174	\$45
	<b>BALANCE SOCIAL JURISCOOP</b>		<b>\$537</b>

Inversión en millones

## FINANCIERA JURISCOOP S.A.

	CONCEPTO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN
FINANCIERA JURISCOOP S.A.	Subsidios en tasas de crédito	12.445	\$ 3.759
	Subsidio incentivo al ahorro	4.057	\$ 2.786
	Subsidio en tarjetas débito y crédito	1.621	\$ 2.068
	Modelo de atención diferencial	45.148	\$ 1.002
	Subsidio en cajeros	11.243	\$ 408
	Pago de asistencias	11.243	\$ 436
	<b>BALANCE SOCIAL JURISCOOP</b>		<b>\$10.459</b>

Inversión en millones

## RESUMEN BALANCE SOCIAL GRUPO EMPRESARIAL JURISCOOP 2021

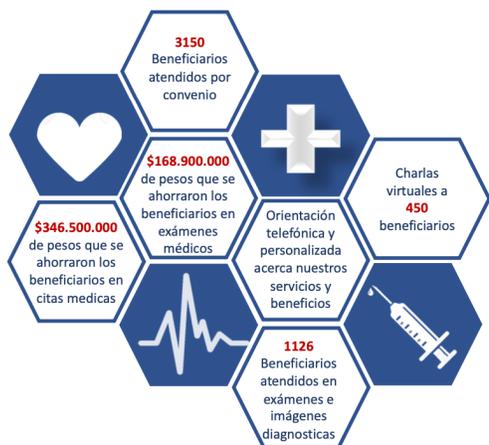
## INVERSION DEL 2021.

- JURISCOOP pago OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 82.689), pero que no aparece relacionado en sus balances, ni si quiera aparece el convenio de FUNINPRO por ningún lado, mas si en su publicidad mencionando la inversión de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 149.000), presentando a la ASEGURADORA, que es la sociedad que suplanta el NOMBRE y EL PROGRAMA DESARROLLADO por FUNINPRO.
- LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO, no invirtió dinero alguno ya que los contratos se firmaban con JURISCOOP. La cifra que presenta de CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 452.000.000), como inversión, en realidad son DESCUENTOS que le daban los profesionales asociados a FUNINPRO, por citas medicas, exámenes, campañas y jornadas en salud, pero a los ASOCIADOS, insisto no se puede contabilizar como INVERSION, por que LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO ni JURISCOOP los pagaban.

## BENEFICIARIOS 2020. (Membresías).

- JURISCOOP beneficia a QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (15.635) ASOCIADOS con sus grupos familiares, no ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNA (11.291). Y el informe de FUNINPRO de utilización de 2021 muestra un ahorro de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 537.900) vs El informe de la ASEGURADORA, enviado por el señor JOSE MORALES, oficial de garantía de JURISCOOP.

En resumen:



## INFORME 2021

Periodo: enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2021

### CASOS POR PLAN Y GRUPO DE SERVICIO

PLAN	ESMERALDA						DIAMANTE								
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
GRUPO DE SERVICIO															
ASISTENCIA DENTAL													0%		
ASISTENCIA HOGAR													0%		
ASISTENCIA LEGAL													0%		
ASISTENCIA MASCOTAS													0%		
ASISTENCIA MÉDICA	1	3		2		6	46%	1	2			3	2	2	17%
ASISTENCIA TECNOLÓGICA				1		1	15%			1				1	6%
ASISTENCIA INFO				6	4	9	91%			1	2	2	2	2	17%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>	

PLAN	FAMILIA PROTEGIDA						HOGAR Y MASCOTAS								
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
GRUPO DE SERVICIO															
ASISTENCIA DENTAL													0%		
ASISTENCIA HOGAR													0%		
ASISTENCIA LEGAL													0%		
ASISTENCIA MASCOTAS													0%		
ASISTENCIA MÉDICA	5	4	2	3	1	1	16	84%	3	4	5	2	3	14	48%
ASISTENCIA INFO				1		1	2	100%						3	100%
ASISTENCIA TECNOLÓGICA													0%		
ASISTENCIA INFO													0%		
OTRO													0%		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>	

### ACUMULADO

GRUPO DE SERVICIO	TOTAL							
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	ANUS	%
ASISTENCIA DENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0%
ASISTENCIA HOGAR	6	4	7	2	4	4	27	80%
ASISTENCIA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0	0%
ASISTENCIA MASCOTAS	4	0	2	5	4	2	17	19%
ASISTENCIA MÉDICA	10	9	2	9	1	4	30	34%
ASISTENCIA TECNOLÓGICA	0	0	0	1	1	1	3	3%
ASISTENCIA INFO	0	0	1	1	6	0	8	100%
ASISTENCIA CHARLAS	0	0	0	1	2	0	3	4%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>

- La FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO. No tiene convenio con FUNINPRO y supuestamente INVIERTE CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 452.000.000), que en realidad es ahorro no inversión, así fusionan y subrogan, con sendos desaciertos, lo que lleva a un error inexcusable en los informes

- 4.17. Para el 19 de Julio de 2021, FUNINPRO notifica la terminación unilateral del convenio por la inviabilidad del mismo.<sup>37</sup> Y envía el comunicado oficial a los afiliados de la fecha de expiración de los carnés que los identifican como afiliados a FUNINPRO y la nueva manera de disfrutar de los beneficios a partir de la expiración del mismo.<sup>38</sup>
- 4.18. En comunicaciones posteriores se le comunica a FABIO CHAVARRO GONZALEZ, la posibilidad de que sean la primera opción de compra de los derechos intelectuales del programa de FUNINPRO, pero la respuesta fue evasiva y mas bien nos siguen intimidando con el concepto de bases de datos, que envió JURISCOOP dentro de la relación convencional y que fueron registradas debidamente en la SIC.<sup>39</sup>
- 4.19. En el cruce de correos del 20 de diciembre de 2021, con el representante legal de JURISCOOP, y con toda la información concerniente, indica que la intención de FUNINPRO era la de hacer la contratación directa, que como es lógico para mantener los programas sociales y ante tantas violaciones, que de antemano conocían los administradores de JURISCOOP.
- 4.20. Y sin mas espera JURISCOOP, el 17 de diciembre de 2021, envía publicidad a sus asociados y clientes, correo electrónico, mensaje de texto y en sus redes sociales, del nuevo aliado LA ASEGURADORA, apropiándose, junto al Grupo JURISCOOP, de todo el desarrollo de Derechos de Intelectuales protegidos, y ya estipulada en las clausulas convencionales<sup>40</sup>
- 4.21. Para el 20 de diciembre de 2021 recibo contacto directo con la señora MARY LUZ FONSECA AVILA, asociada y delegada nacional de JURISCOOP, quien via WhatsApp me comunica que no le enviara más información en archivos de lo que estaba pasando con JURISCOOP, por cuanto "EL TIENE CHUZADO TODO" refiriéndose a uno de los administradores de JURISCOOP, FABIO CHAVARRO GONZALEZ.<sup>41</sup>
- 4.22. Con todos estos antecedentes se decide realizar una asamblea general extraordinaria de de socios que se registro como acta 38, en donde existía una ilegalidad manifiesta que se realizo a propósito por que no sabiamos quien o quienes estaban detrás de las chuzadas telefónicas y demás, en donde se ordenaba la liquidación de la sociedad y nombrando a la señora DIANA MARCELA DUARTE RAMOS, como liquidadora.<sup>42</sup>
- 4.23. Para el día 15 de marzo de 2022, la señora DIANA MARCELA DUARTE RAMOS, con T.P.No. 226789-t, contadora de FUNINPRO, nos envía un archivo de Excel con los balances, y en el flujo de efectivo se pegan datos en la plantilla de trabajo, de dos contadores, GLORIA ISABEL ALONSO R con TP No. 88190-t y el señor MIGUEL ANTONIO RAMIREZ A, con T-P 63451-T, la actual Gerente Administrativa y financiera de JURISCOOP y el segundo, Revisor Fiscal de Ascoop, que nos llevan a inferir una presunta intervención en los asuntos contables, tributarios y legales de FUNINPRO.<sup>43</sup>
- 4.24. Así y para cumplir con sus obligaciones legales, se solicita a la contadora, señora DIANA MARCELA DUARTE RAMOS, el cierre del año contable, solicitud extendida en varias ocasiones hasta el día 19 de marzo en donde nuevamente se le requiere para que cumpla su encargo, pero una vez más no cumple con la cita y lugar estipulados, por lo que se levanta acta de entrega de equipo de computo, sin el cual no se había podido adelantar ninguna gestión de cierre y documentos

<sup>37</sup> TERMINACION UNILATERAL DEL CONVENIO. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_32b85e4571ad4215883f15cc89272857.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_32b85e4571ad4215883f15cc89272857.pdf)

<sup>38</sup> COMUNICADO OFICIAL A LOS AFILIADOS. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_239ed15c261c4365a7e6946509a58829.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_239ed15c261c4365a7e6946509a58829.pdf)

<sup>39</sup> ARCHIVO DE WHATS APP. <https://www.funinpro.org.co/pruebaaudiofkg>

<sup>40</sup> PUBLICIDAD DE SUPLANTACION [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_14812a3ce38647b3ba1884c3079a07f7.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_14812a3ce38647b3ba1884c3079a07f7.pdf)

[https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_93fa3ebf37d442078fb4a2f1fbabedfc.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_93fa3ebf37d442078fb4a2f1fbabedfc.pdf)

LA ASEGURADORA. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_2371ef21657c457b9aa35e4c612fa0ba.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_2371ef21657c457b9aa35e4c612fa0ba.pdf)

<sup>41</sup> ARCHIVO DE WHATS APP.AUDIO MARY LUZ FONSECA. <https://www.funinpro.org.co/pruebaaudiomlf>

<sup>42</sup> ACTA 38. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_b5c6c0bfd27d4affb0b9671e758c5f2.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_b5c6c0bfd27d4affb0b9671e758c5f2.pdf)

<sup>43</sup> ARCHIVO DE EXCEL FLUJO DE EFECTIVO. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_c62aad14a084d3f86fa3c4f21baf6f1.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_c62aad14a084d3f86fa3c4f21baf6f1.pdf)

tales como carpeta de actas y comprobantes del año 2021, que es firmada por el señor EDUARDO RIVERA MELO, Revisor Fiscal.<sup>44</sup> Como es apenas lógico se le entregó al nuevo contador de FUNINPRO, con lo que cumpliríamos nuestras obligaciones legales y con una auditoría y el informe del nuevo contador público se estableció, una negligencia absoluta.<sup>45</sup>

- 4.25. Para cumplir el requerimiento de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 27 de diciembre se procedió mediante actas 39 y 40 a realizar dicha obligación que se radicaron en la Cámara de Comercio de Bogotá y es allí en donde de manera inexplicable se pierde la trazabilidad en los dos documentos, por lo cual se procedió a radicar quejas que se anexan.<sup>46</sup>
- 4.26. El día 25 de marzo de 2021 los administradores de JURISCOOP presentan a la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, el informe de gestión de 2021.<sup>47</sup>
- 4.27. Así empezamos a recibir llamadas de WhatsApp y otras comunicaciones de asociados que, son vulnerables como lo demuestran los testimonios personas que no pudieron acceder de manera eficiente y eficaz al sistema de salud.<sup>48</sup>
- 4.28. Hasta la exrepresentante legal de JURISCOOP, señora NURY MARLENE HERRERA ARENALES se afilió de manera particular el 01 de marzo de 2022.<sup>49</sup>
- 4.29. Y como para completar, el día 02 de mayo de 2022 se levanta testimonio de la exsecretaria de la Fundación Progreso Solidario, señora BERTHA PIEDAD PEREZ POVEDA, quien de manera libre y espontánea, relata los hechos e irregularidades que se presentaban en la Fundación Progreso Solidario.<sup>50</sup>
- 4.30. Para finalizar y hasta mayo de 2022 seguían sendas violaciones y utilización del NOMBRE y PROGRAMA DE FUNINPRO, contrario a las políticas expresadas por el señor FABIO CHAVARRO GONZALEZ, gerente corporativo del GRUPO JURISCOOP, que publicitaba como un gran logro "Como Grupo Empresarial tenemos una gran responsabilidad, estamos comprometidos en educar financieramente a nuestros clientes y asociados y mejorar su calidad de vida. Esto lo hacemos posible a través de nuestra oferta única de valor<sup>51</sup>, por medio de la cual aportamos al crecimiento de las familias colombianas y a la economía del país". El Grupo Juriscoop continúa en su camino por convertirse en un referente en el sector, desarrollando productos y servicios, mejorando en sus procesos, enfocándose en el bienestar de sus asociados y clientes a través de su amplio y diferenciado portafolio que incluye beneficios de previsión, financieros y sociales.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1. Ley 79 de 1988. La cual proporciona una normativa propia para el sector cooperativo, que resalta la importancia para el desarrollo de la Economía Nacional
  - a) En su artículo 5 numeral 6, ordena "Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración a sus aportes. De conformidad con el silencio del Derecho de petición y los hechos relacionados con esta queja se evidencia sin lugar a duda que la COMPRAVENTA del (INTANGIBLE-MEMBRESIA) que realizó EL GRUPO JURISCOOP a FUNINPRO, desde el año 2010 viola el DERECHO DE IGUALDAD DE LOS ASOCIADOS DE JURISCOOP, ya que y desde el inicio de la relación establecieron:

<sup>44</sup> ACTA DE ENTREGA DEL REVISOR FISCAL. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_c125d549f4e74f0aacaf0d665200158b.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_c125d549f4e74f0aacaf0d665200158b.pdf)

<sup>45</sup> INFORME DE AUDITORIA DEL CONTADOR. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_353f9b49225944cc834d20d9422f2123.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_353f9b49225944cc834d20d9422f2123.pdf)

<sup>46</sup> QUEJAS CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_402de5c86ddc47238ed8a3aea38c8af4.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_402de5c86ddc47238ed8a3aea38c8af4.pdf)

<sup>47</sup> INFORME DE GESTION JURISCOOP 2021. PAG. 16 Y 25 [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_3b951ec83e154a7e8db0b8ddf2210fea.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_3b951ec83e154a7e8db0b8ddf2210fea.pdf)

<sup>48</sup> TESTIMONIO DE ASOCIADA, MIRTHA ABADIA. DESPUES DE LA TERMINACION. <https://www.funinpro.org.co/mirtaabadia>

<sup>49</sup> AFILIACION DE NURY. [https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18\\_d1d528ed1a9644ccace7564e8ab40924.pdf](https://www.funinpro.org.co/files/ugd/5b8d18_d1d528ed1a9644ccace7564e8ab40924.pdf)

<sup>50</sup> TESTIMONIO DE BERTHA PIEDAD PEREZ POVEDA. <https://www.funinpro.org.co/videosc>

<sup>51</sup> OFERTA DE VALOR. <https://www.youtube.com/watch?v=7YRIDzk2BkE> MINUTO 9:22. <https://www.youtube.com/watch?v=gqlrH-3z864&t=1s>

"CLAUSULA AFILIACION. 1. La afiliación a FUNINPRO, de cada uno de los asociados a JURISCOOP y empleados del GRUPO EMPRESARIAL JURISCOOP (determinado en la clausula primera en su numeral 5, tiene un valor de xx\$), por afiliado y nucleo familiar, que realizara la Fundacion progreso Solidario y luego JURISCOOP, como compraventa de derechos intangibles. Responsabilidad Social Corporativa, para el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y empleados. PARAGRAFO: El numero total de asociados por ciudad que se beneficiaran de la afiliación a FUNINPRO, se determinara en acta de inicio de cada periodo convencional. DECIMA CUARTA. VALOR A PAGAR. FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO, luego JURISCOOP realizara el pago de xx afiliaciones por valor de xx\$, una vez se expida por parte de FUNINPRO, de la respectiva factura y se abone a la cuenta de ahorros en FINANCIERA JURISCOOP, No. Xx a nombre de FUNINPRO. Subraya y negrita fuera de texto.

Asi solo se necesita una mera lectura para saber que escogian a dedo a algunos asociados para beneficiarlos, de conformidad con los listados (bases) entregados por JURISCOOP negandoles el DERECHO DE IGUALDAD a otros tantos, pero cumpliendo con la Responsabilidad Social Corporativa, que paradoja. Pero las directivas del GRUPO JURISCOOP intentan distorcionar la verdad en cuanto que es un proveedor mas, y que beneficia a TODOS LOS ASOCIADOS de la cooperativa, pero esto no es cierto, desde el inicio de la relacion contractual se ofrecio para todos los asociados, como UN REGALO DE VIDA, como compromiso social, pero además del presupuesto que administran de los dineros de los asociados, para la fecha de inicio solo le dieron, EL REGALO DE VIDA, a algunos (7.000), de los asociados de la seccional Bogotá, pero lo mas grave dejaron sin beneficio social a mas de VEINTI SIETE MIL (27.000), asociados a nivel nacional, conducta que se prolongo en el tiempo hasta el año 2021.

- b) En el numeral 10 del mismo articulo. "Que se promueva la integración con otras organizaciones de carácter popular que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre. Vale la pena aclarar que FUNINPRO es una Fundación sin animo de lucro, certificada por Departamento para la prosperidad social, en convenio con el DAPRE de la Presidencia de la Republica, que atiende a población vulnerable y que desarrolla mediante la Economia Colaborativa, la Economia Naranja y el Valor Compartido una funcion social a toda la comunidad, y que mediante su PROGRAMA SOCIAL Y EDUCACIONAL EN MEDICINA PREVENTIVA alcanza a la población mas vulnerable en la sociedad, que contrario sensu, no es una sociedad comercial o proveedor cualquiera y que gracias al programa social de FUNINPRO, y sus beneficios, pudo utilizarse como valor social, dentro de las actividades meritorias para mantener el regimen tributario especial y valor comercial del GRUPO EMPRESARIAL JURISCOOP.
- c) Como se indico en el encabezado de esta misiva las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus miembros fundadores que creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás, pero que no se ve relegado en los actos, omisiones, paradojas y presuntas ilegalidades manifiestas, ya relatadas, que nos llevaron a punto de liquidación, con una campaña de desprestigio ante instituciones aliadas de JURISCOOP y con la interferencia en los asuntos contables y legales de FUNINPRO y que como si fuera poco, nos llevan a la ruptura contractual, con actos de competencia desleal, publicidad engañosa, denigrante y comparativa, para suplantarla finalmente con una institucion con fines de lucro, LA ASEGURADORA, y UBUNTEC, de sus amigos y ellos mismos, para acabar de un solo tajo a personas que los ayudaron en los peores momentos de sus vidas, valiente etica, pues al parecer con sus hechos, como costumbre arraigada, pero no de todo lo bueno, noble y generoso.
- d) Durante la vigencia del convenio la gerencia de FUNINPRO, recibia unicamente para labor comercial los nombres y los documentos de identidad para ingresar al formulario de afiliación y descargar en linea los carné que los acreditan como afiliados a FUNINPRO y dependiamos del cumplimiento de las obligaciones de socializacion por parte de las empleados encargados y directivas que son los multiplicadores de un beneficio por el cual habian pagado y por cuanto FUNINPRO no contaba con bases de datos para realizarla. Pero solo hasta el 2021 la gerencia de JURISCOOP envia la base de datos completa no para realizar labor comercial sino solo por un descuido del oficial de cumplimiento y avalado por otros tantos funcionarios, ya que desde el 2013 prohibieron su utilizacion.

e) De conformidad con las siguientes normas me permito manifestar que no se requiere autorización legal para revelar los datos personales y las personas que manifiestan sus testimonios y declaraciones en archivos adjuntos y de comunicaciones enviadas a los correos electrónicos empresariales, vía WhatsApp o cualquier otro medio, teniendo en cuenta que dicha información se presenta ante las autoridades de Colombia, requeridos para evidenciar las irregularidades e ilegalidades presentadas como hechos en la queja contentiva con este documento. Artículos 15 y 20 de la Constitución Política.

- Bloque de Constitucionalidad.- Convención Americana de Derechos Humanos y El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 11, 21,24,25,26, respectivamente.
- Sentencia C-748 de 2011 y C-602 de 2016.

## III PRUEBAS

### 1. DOCUMENTALES.

1. CERTIFICADO FUNINPRO. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_1bc582ba72724a049003711992497f16.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_1bc582ba72724a049003711992497f16.pdf)
2. CERTIFICADO GRUPO JURISCOOP.ACTAS. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_1f6f6769e3a74c378e14320bf71b3dfc.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_1f6f6769e3a74c378e14320bf71b3dfc.pdf)
3. CESION DE DERECHOS INTELECTUALES. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_e95c176c85a14a159db06e62ad3ab3fd.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_e95c176c85a14a159db06e62ad3ab3fd.pdf)
4. DERECHO DE PETICION. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_532b3b50727c4a3cb0671af56dc233b7.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_532b3b50727c4a3cb0671af56dc233b7.pdf) - [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_582d38f31821405ea38f99ebf6c5d4aa.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_582d38f31821405ea38f99ebf6c5d4aa.pdf)
5. FOTOS DE EVENTOS. <https://www.funinpro.org.co/galerias>
6. CARTAS DE AGRADECIMIENTO. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_3a9c7675fd2f4536b8cbdee359710849.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_3a9c7675fd2f4536b8cbdee359710849.pdf)
7. DIRECTORIO MEDICO. <https://www.funinpro.org.co/directorio>
8. CONTRATOS. <https://www.funinpro.org.co/contratosescaneados>
9. UN REGALO DE VIDA. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_e106080c819c44c3a0d7a15c82c0943d.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_e106080c819c44c3a0d7a15c82c0943d.pdf)
10. REPARTO DE DEMANDA. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_6a18ec166bf2486bb9a63d0c4fc09e39.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_6a18ec166bf2486bb9a63d0c4fc09e39.pdf)
11. INCUMPLIMIENTOS. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_8131303c0eba4a63bf06296241a16077.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_8131303c0eba4a63bf06296241a16077.pdf)
12. CASO MONTERIA. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_3d60ae22a54d47c9a3036a251f022727.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_3d60ae22a54d47c9a3036a251f022727.pdf)
13. REQUERIMIENTO MONTERIA. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_4d494cd805284e7ba0926497f8583af4.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_4d494cd805284e7ba0926497f8583af4.pdf)
14. CERTIFICACIONES JURISCOOP. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_1dcb127c373a427faac0be839e605da5.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_1dcb127c373a427faac0be839e605da5.pdf)
15. NURY/23'02'2014. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_556b911010d241739a8bb40d8c4fe9c1.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_556b911010d241739a8bb40d8c4fe9c1.pdf)
16. SULAY/ 11/06/2014.
17. CONSUELO 05/06/2015 [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_a750deg1d6f94dc0bc5fa20538b62a45.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_a750deg1d6f94dc0bc5fa20538b62a45.pdf)
18. LUZ BERMEO 14/04/2015. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_b36536db75db4c5bb782368fb76aec70.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_b36536db75db4c5bb782368fb76aec70.pdf)
19. BERTHA PEREZ 25/01/2017. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_aa9115c2e7b442e3a267cdf5e3947879.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_aa9115c2e7b442e3a267cdf5e3947879.pdf)
20. BERTHA PEREZ. 03/11/2015. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_843abe326238482d8b44fcd2b0699c4a.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_843abe326238482d8b44fcd2b0699c4a.pdf)
21. REQUERIMIENTO 06/09/2018. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_977dbad2e0a54242bab65a16314e21dc.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_977dbad2e0a54242bab65a16314e21dc.pdf)
22. REQUERIMIENTO 06/09/2018. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_977dbad2e0a54242bab65a16314e21dc.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_977dbad2e0a54242bab65a16314e21dc.pdf)
23. SUPER SALUD Y USPEC. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_12722a52a7ba4aa1b0507b34198e73a9.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_12722a52a7ba4aa1b0507b34198e73a9.pdf)
24. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_2ab6e443c554d1594119f7b376c6e17.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_2ab6e443c554d1594119f7b376c6e17.pdf)
25. INFORME CLAUSULA PENAL. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_eda12aa2b07c463dac6a18069e5aa2ae.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_eda12aa2b07c463dac6a18069e5aa2ae.pdf)
26. PROTECCION DE DERECHOS INTELECTUALES. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_eec918139b4f128a2c771bfe3c090fa.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_eec918139b4f128a2c771bfe3c090fa.pdf)
27. MANUAL CONVENIOS 2016. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_f80d19940801416ab357d2e5c6ae11f4.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_f80d19940801416ab357d2e5c6ae11f4.pdf)
28. TERMINACION DEL CONVENIO. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_1b4afdcae624a64be4b5940aacd4coe.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_1b4afdcae624a64be4b5940aacd4coe.pdf)
29. CONTACTO MEDICO. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_bdf38d2be9ee47e4be97f2c817b98c20.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_bdf38d2be9ee47e4be97f2c817b98c20.pdf)
- INFORME JURISCOOP 2018. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_56a0cdf96a94c71952339fcb862b01.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_56a0cdf96a94c71952339fcb862b01.pdf)
- EMAIL-BERTHA PEREZ INFORME 2018. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_8f432c734e804d6096df686c990347e7.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_8f432c734e804d6096df686c990347e7.pdf)
30. CESION UBUNTEC. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_50fo89a6668442ee93ea652133198d5e.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_50fo89a6668442ee93ea652133198d5e.pdf)
31. SOLICITUD DE INFORMACION URGENTE. DICIEMBRE 2020 Y CONTESTACION. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_75049ab8ae544db6b164295b6f97eb71.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_75049ab8ae544db6b164295b6f97eb71.pdf)
32. INFORME DE GESTION DE FUNINPRO Y CONTESTACION 2021. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_99165eeef7442fc8646e6d26eb1644c.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_99165eeef7442fc8646e6d26eb1644c.pdf)
33. NICHOS DE MERCADEO. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_e3791984ba0642ed80932b3bee9201d7.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_e3791984ba0642ed80932b3bee9201d7.pdf)
34. INFORME DE GESTION LA ASEGURADORA. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_4bce947babab409787b059bd959963b5.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_4bce947babab409787b059bd959963b5.pdf)
35. TERMINACION UNILATERAL DEL CONVENIO. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_32b85e4571ad4215883f15cc89272857.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_32b85e4571ad4215883f15cc89272857.pdf)
36. COMUNICADO OFICIAL A LOS AFILIADOS. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_239ed15c261c4365a7e6946509a58829.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_239ed15c261c4365a7e6946509a58829.pdf)
37. ARCHIVO DE WHATS APP. <https://www.funinpro.org.co/pruebaaudiofsg>
38. PUBLICIDAD DE SUPLANTACION. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_14812a3ce38647b3ba1884c3079a07f7.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_14812a3ce38647b3ba1884c3079a07f7.pdf)
- LA ASEGURADORA. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_2371ef21657c457b9aa35e4c612faoba.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_2371ef21657c457b9aa35e4c612faoba.pdf)
39. ARCHIVO DE WHATS APP.AUDIO MARY LUZ FONSECA. <https://www.funinpro.org.co/pruebaaudiomif>
40. ACTA 38. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_b5c6c0bfd27d4affbb0b9671e758c5f2.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_b5c6c0bfd27d4affbb0b9671e758c5f2.pdf)
41. ARCHIVO DE EXCEL FLUJO DE EFECTIVO. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_c62aad1c14a084d3f86fa3c4f21baf6f1.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_c62aad1c14a084d3f86fa3c4f21baf6f1.pdf)
42. ACTA DE ENTREGA DEL REVISOR FISCAL. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_c125d549f4e74f0aacafod665200158b.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_c125d549f4e74f0aacafod665200158b.pdf)
43. INFORME DE AUDITORIA DEL CONTADOR. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_353f9b49225944cc834d2d09422f1213.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_353f9b49225944cc834d2d09422f1213.pdf)

44. QUEJAS CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_402de5c86ddc47238ed8a3aea38c8af4.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_402de5c86ddc47238ed8a3aea38c8af4.pdf)
45. INFORME DE GESTION JURISCOOP 2021. PAG. 16 Y 25 [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_3b951ec83e154a7e8dbob8ddf221ofea.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_3b951ec83e154a7e8dbob8ddf221ofea.pdf)
46. TESTIMONIO DE ASOCIADA. MIRTHA ABADIA. DESPUES DE LA TERMINACION. <https://www.funinpro.org.co/mirtaabadia>
47. AFILIACION DE NURY. [https://www.funinpro.org.co/\\_files/ugd/5b8d18\\_d1d528ed1a9644ccace7564e8ab40924.pdf](https://www.funinpro.org.co/_files/ugd/5b8d18_d1d528ed1a9644ccace7564e8ab40924.pdf)
48. TESTIMONIO DE BERTHA PIEDAD PEREZ POVEDA. <https://www.funinpro.org.co/videosc>
49. OFERTA DE VALOR. <https://www.youtube.com/watch?v=7YRIDzk2bEk> MINUTO 9:22. <https://www.youtube.com/watch?v=gqlrH-3z864&t=1s>

#### 1. TESTIMONIALES.

- a) Me coloco a su disposición para lo que corresponda en DERECHO.

#### IV. NOTIFICACIONES.

Mi dirección de notificación judicial es la Carrera 21 No. 195-41 local 1J9. Email- [gerenciafuninpro@gmail.com](mailto:gerenciafuninpro@gmail.com) Telefono 3014283650 WhatsApp.

Al representante legal de la Cooperativa del sistema nacional de justicia, JURISCOOP. Dirección Calle 53 No. 21-29 de Bogotá. [notificacionesjuriscoop@juriscoop.com.co](mailto:notificacionesjuriscoop@juriscoop.com.co) Teléfono 3598900.

#### V. PETICION ESPECIAL

Si encuentra que alguna conducta descrita en la siguiente queja pueda tenerse como una conducta punible o presunta noticia criminal, se oficie a las autoridades correspondientes con las cuales atenderé los requerimientos necesarios.

Atentamente,



LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO  
C.C.No. 52.425.891  
Representante Legal  
FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES  
NIT 900.152.147-0